

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 133-2023-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 27 de octubre de 2023

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 6 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 005-2023-CUO realizada el 26 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, según los indicadores de *A(m biental) S(ociales) G(obernanza)* plantean entre distintos documentos institucionales, que la Universidad debe contar con un código de buen gobierno y un código de ética e integridad;

Que, uno de los requerimientos de la renovación de la licencia institucional está orientado al buen gobierno universitario y por lo que la Universidad considera una prioridad su implementación;

Que, la Directora General de Identidad y Misión elaboró una propuesta de “Código de conducta ética y buen gobierno” para su presentación en el Consejo Universitario;

Que, luego de la presentación de la propuesta los Consejeros decidieron aprobarla y adoptar el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N°005-2023-CUO realizada el 26 de octubre de 2023;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector el hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “*Código de conducta ética y buen gobierno*”, documento que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que lo aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución entrará en vigor el 2° de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda norma interna de la Universidad que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 133-2023-UARM-R

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Dirección General de Identidad y Misión
- Director General de Administración
- Oficina de Gestión del Talento Humano
- Miembros del Consejo Universitario

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, S
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

